

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
RIONEGRO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 9

Fecha Estado: 17/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615318400220220000400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA LINED RENDON HENAO	ALBEIRO LOPEZ MONTES	Auto que fija fecha	16/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ARMANDO GALVIS PETRO
SECRETARIO (A)



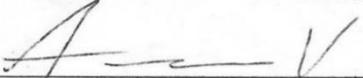
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE RIONEGRO
Rionegro, Antioquia, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARÍA LINED RENDÓN HENAO
DEMANDADO: ALBEIRO LOPEZ MONTES
RADICADO: 05615318400220220000400

Se pone en conocimiento de las partes, el informe presentado por la representante legal de la entidad Bienes y Abogados, quien actúa en calidad de secuestre (archivo No. 73 expediente electrónico). Al respecto, se requiere al Secuestre para que informe las gestiones que ha desplegado ante las autoridades judiciales o administrativas, en virtud de los actos que según afirma, despliega el demandado y que impiden el ejercicio de sus funciones como auxiliar de la justicia.

Por otra parte, observa el Despacho que no se ha recibido la información requerida al Banco de Occidente según orden emitida en la audiencia del 19 de diciembre de 2022. En consecuencia, ante la necesidad de la prueba (art. 164 C.G.P.), se reprograma la audiencia para resolver la objeción de inventarios y avalúos, para el día 08 de marzo de 2023 a las 09:30 a.m.

NOTIFÍQUESE


ANDRÉS FELIPE VILLA SIERRA

JUEZ